



INDUSTRIAS ALES C.A.

30174

Qto.
cc

Quito, 14 de mayo de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Presente.-

Señor Superintendente :

En atención al oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.4584.33105, y una vez que hemos verificado en el libro de Accionistas de Industrias Ales la pertinencia de la distribución del Aumento de Capital, y a fin armonizar dicho cuadro con la base de datos de la Superintendencia, adjunto a la presente remitirnos los informes de transferencias de acciones, sin perjuicio de que en su momento fueron presentadas en la entidad.

FECHA ANSFERENCIA	CEDENTE		
	NOMBRE	CI/RUC	NACIONALIDAD
28-Nov-11	ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE	0903056000	ECUATORIANA

CESIONARIO			TOTAL ACCIONES	LIQ. BOLSA
NOMBRE	CI/RUC	NACIONALIDAD		
ESTRADA GUZMAN EDUARDO JUAN JOSE	0901788737	ECUATORIANA	5,448	SUC.HEREDEROS

Esta transferencia es una inversión nacional, y cada acción es de un dólar nominal.

Atentamente,

Eco. José Malo Donoso.
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 ACC-001-12

ESCANEAR

Transferencia registrada.
 15.05.13.

EXPEDIENTE NUMERO 677-43



República del
Ecuador

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES
ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE
Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN *****
CUANTIA: INDETERMINADA *****
CUARTO TESTIMONIO*******



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



ESCRITURA No.

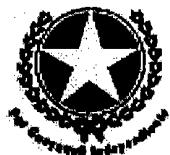
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN ****

CUANTIA: INDETERMINADA*****

República del
Ecuador

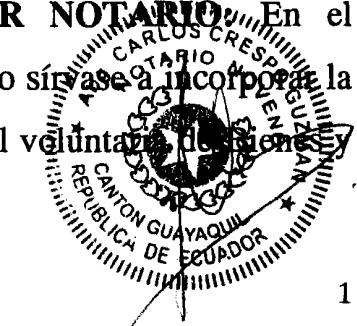


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



sg. Carlos Crespo
Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Noviembre de dos mil once; ante mí, Abogado **CARLOS CRESPO GUZMÁN**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; por sus propios derechos y por los que representa de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, conforme lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y, el señor **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase **incorporar** la presente minuta de Partición Extrajudicial voluntaria de bienes y





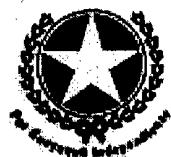
Ag. Carlos Crespo
Guzmán

Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES.- CLAUSULA PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, los señores **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, por sus propios derechos y por los que representa de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, conforme lo demuestra con la copia certificada del poder general que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; y, **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**, por sus propios derechos.- **CLASULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Los señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** son propietarios de lo siguiente: 1. **Bienes Inmuebles:** 1.1.- Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis-cero cero dos seis- cero cero nueve- cero cero cero- cero – cero (36-0026-009-0000-0-0) de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, consistente en un solar con área escriturada de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (449.19 mts²) y área de levantamiento de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (498.56 mts²) sobre el cual está construida una vivienda tipo villa. Sus linderos registrales son: Solar y villa nueve (9) de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui de la

República del
Ecuador

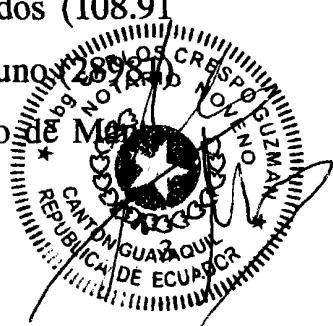


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ag. Carlos Crespo
Guzmán

Ciudad de Guayaquil. Al Norte linda con el Solar diez (10), con veintitrés metros (23.00 m.); al Sur linda con el Solar ocho (8), con treinta y dos metros ochenta centímetros (32,80 m.); al Este linda con la Calle Malecón del Salado, con quince metros veinte centímetros (15,20 m.); y al Oeste con los Solares doce (12) y trece (13), con diecinueve metros (19.00 m.). El área total que dan estas medidas es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (477,00 mts²). Su Matrícula Inmobiliaria es la cinco nueve siete cuatro cero (59740) en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Avalúo comercial de la M.I. Municipalidad de Guayaquil: setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$79,389.00). **1.2.-** Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009) de la M.I. Municipalidad de Manta, consistente en un Apartamento (Departamento) signado con el Número E - nueve (E-9) del Bloque tres (3) tipo B-M -dieciocho (B-M-18) de los Multifamiliares Tohally ubicado en la Parroquia de Manta y construido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Sus linderos registrales son: Por el Norte: Ala F, por el Sur: Jardín, por el Este: Pasillo Jardín, por el Oeste: Apartamento E- diez (E-10), por arriba: Terraza, por abajo Apartamento E- siete (E-7). La superficie total del Apartamento E- nueve (E-9) es de ciento ocho metros cuadrados noventa y uno decímetros cuadrados (108.91 mts²). Su Ficha Registral es la dos ocho nueve ocho uno (289081) en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pablo de Manta.





Ing. Carlos Crespo
Guzmán

Este Apartamento está pagado en su totalidad al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero tiene gravamen de Patrimonio Familiar que estaba en proceso de extinción a la fecha de fallecimiento del causante. Avalúo comercial según la M.I. Municipalidad de Manta: treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares noventa centavos (USD. \$32,261.90). **2.- Bienes Muebles:** **2.1.-** Un vehículo placa GIT- cinco dos seis (GIT - 526), de las siguientes características: Clase y Tipo: Camioneta pick-up; Servicio: Particular; Marca: Ford; Modelo: Ranger ciento cuarenta y siete R catorce (147 R14); Año de producción: mil novecientos noventa y cuatro (1994); Color: Concho de vino; Origen: Estados Unidos de Norte América; Carrocería: Metálica; Combustible: Gasolina; Chasis: 1FTCR14U3RPA49039; Motor: 1FTCR14U3RPA49039; Tonelaje: .75; Cilindraje: 1600; N° pasajeros: tres (3); Con gravamen. Avalúo que consta en la matrícula: dos mil doscientos cuarenta y dos treinta y tres centavos (USD. \$2,242.33). **3.- Valores:** **3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00); **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de dieciséis mil

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Ag. Carlos Crespo
Guzmán

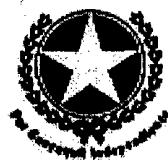
trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00); **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00); **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos) del Banco Mercantil Unido y USD.\$ 15 (quince dólares) de Filanbanco en Liquidación; **4.- Plantas:** Número indeterminado de plantas de las variedades orquídeas, bromelias, tilancias y heliconias.- **HISTORIA DE DOMINIO.**- Los hermanos señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, adquirieron los bienes antes descritos mediante posesión efectiva de bienes dejados por el causante, su hermano **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**, celebrado mediante escritura pública en la Notaria Novena, el diecinueve de octubre de dos mil once. El causante falleció intestado, soltero, sin hijos y sin ascendientes el veinte de agosto del dos mil once. **CLÁUSULA TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES.**- Con los antecedentes expuestos y de manera libre y voluntaria, los hermanos **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** se adjudican por medio de esta escritura los bienes descritos en la cláusula segunda que antecede de la siguiente forma: **1.- Bienes inmuebles:** **1.1.-** Predio urbano en la Ciudad de Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, República de Ecuador.





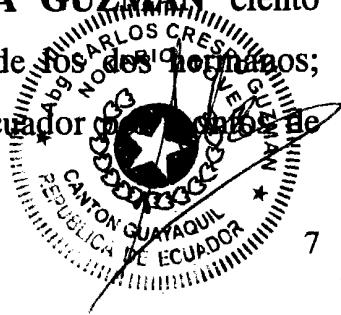
rg. Carlos Crespo
Guzmán

Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis-
cero cero dos seis- cero cero nueve- cero cero cero cero- cero –
cero (36-0026-009-0000-0-0), con un avalúo de setenta y nueve
mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
América (USD. \$. 79.389,00); divididos para cada uno de los tres
hermanos a tercios iguales, esto es veintiséis mil cuatrocientos
sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$
26.463,00) o la 1/3 parte de lo que se venda el inmueble para cada
uno; **1.2.- Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta,**
Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero
cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009); con un
avalúo de treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares con
noventa centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$.
32.261,90); divididos para cada uno de los tres hermanos en
tercios iguales, esto es diez mil setecientos cincuenta y tres
dólares con noventa y siete centavos de los Estados Unidos de
América (USD. \$. 10.753,97), o la 1/3 parte de lo que se venda el
inmueble para cada uno; **Bienes Muebles:** **2.1.- Un vehículo**
placa GIT- cinco dos seis (GIT - 526), con un avalúo de dos mil
doscientos cuarenta y dos dólares con treinta y tres centavos de
los Estados Unidos de América (USD. \$. 2.242,33); divididos para
cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es
setecientos cuarenta y siete dólares con cuarenta y cuatro
centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$. 747.44) o la
1/3 parte de lo que se venda del vehículo para cada uno; **3.-**
Valores: **3.1.- Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas**
en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.,



Ag. Carlos Crespo
Guzmán

con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); divididos para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es un mil ocho (1.008) acciones cada uno; **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00), divididos para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales, esto es seiscientos dieciséis (616) acciones cada uno; **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de dieciséis mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00), divididos de la siguiente forma: Para **SUSANA ESTRADA GUZMÁN** cinco mil cuatrocientos cincuenta acciones (5.450); y, para los señores **JOSÉ ENRIQUE** y **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN** cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (5.448) acciones para cada uno de los dos hermanos; **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00), divididos de la siguiente forma: Para **SUSANA ESTRADA GUZMÁN** ciento veintiocho acciones (128); y, para los señores **JOSÉ ENRIQUE** y **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN** ciento veintisiete (127) acciones para cada uno de los tres hermanos; **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador

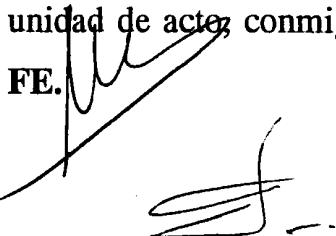




Ag. Carlos Crespo
Guzmán

USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos), divididos para cada uno de los tres hermanos a tercios iguales del valor nominal o lo que pague el Banco Central del Ecuador. **4.- Plantas:** El causante era propietario de un número indeterminado de plantas de las variedades orquídeas, bromelias, tilancias y heliconias. El producto de la venta de estas plantas al igual que el costo de su mantenimiento será dividido para cada uno de los tres hermanos en tercios iguales. **5.- Gastos:** Todos los gastos que genere la celebración de la venta de los bienes muebles e inmuebles descritos en las cláusulas primera, segunda y cuarta que anteceden serán de cuenta de los hermanos José Enrique, Eduardo Juan José y Susana Mariana de Jesús Estrada Guzmán en tercios iguales.- **CLAUSULA GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione esta escritura serán por cuenta de los comparecientes, que los compartirán a tercios iguales. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firma ilegible) **ABOGADO Eloy Burgos Rugel** Número de registro novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** **Es copia.**- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y

cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y firman en unidad de acto; conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**



República del
Ecuador

JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090045210-3



Eduardo Estrada G.
EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090178873-7 *Eduardo Estrada G.* **C.V. 068-0018**

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN
Apoderado General de su hermana la señora Susana Mariana de Jesús
Estrada Guzmán
C.C. 090045210-3

Dg. Carlos Crespo
Guzmán

EL NOTARIO

Carlos Crespo
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN





CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Estrada Guzman,
Roberto Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
40	2011	7969	169



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 22 días de Agosto de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Estrada Guzman, Roberto Jose; Cédula Identidad: 0903056000, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 65 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 20 de Agosto de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de ESTRADA, JOSE, C.I.: xxxxxxxx, y de GUZMAN, ROSA, C.I.: xxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO,SHOCK SEPTICO,NEUMONIA NOSOCOMIAL,LINFOMA NO HOGDKIN..

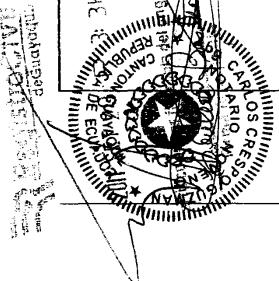
Solicita la inscripción: Estrada Guzman, Eduardo Juan Jose, Cédula Identidad: 0901788737.
Relación(parentesco): Hermano.

Observaciones: DR.JULIO SALAS BANCHON REG# 16122

Eduardo Estrada G.

Declarante

/ - /
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011



No. **370832**
Fecha **25-Oct-2011**

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)

ESTRADA GUZMAN ROBERTO

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CÓDIGO CATASTRAL

36-0026-009-0-0-0

DIRECCION

MALECON DEL SALADO

CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO
CDLA. MIRAFLORES

PARROQUIA
TARQUI

No.

117

MANZANA

SOLAR

9

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL TRIGESIMA

REPERTORIO
19753

FECHA INSCRIPCION
21-AGO- 2000

NO. REG PROPIEDAD
8038

MATRÍCULA INMOB.
59740

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 10	23.00	Mts	SOLAR 8	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
MALECON DEL SALADO	15.20	Mts	SOLARES 12-13	477.00

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 10	23.00	Mts	SOLAR 8	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR
MALECON DEL SALADO	15.20	Mts	SOLARES 12-13	477.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATERIAZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

VALOR M2 DE SOLAR

\$72.00

AVALUO DEL SOLAR

\$***34,344.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEXO AREA CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0 214.50	EDIF RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****45,045.00
			\$*****45,045.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***79,389.00**

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL
CLASIFIC. **A**

OBSERVACIONES

MANZANA Z SEGUN URBANIZADORA, ACTUAL MANZANA 26.

TARIFA IMPOSITIVA

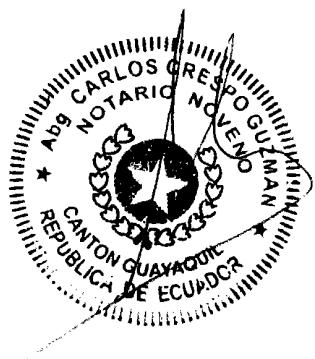
0.0006990893

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	55.50
CUERPO DE BOMBEROS	3.34
ASEO PUBLICO	0.06
TASA DRENAGE PLUVIAL	3.38
CONTRIB. ESP. MEJORAS	61.34
TOTAL	123.62

AVALUO VIGENTE 2005 \$***2,813.40**

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR





Conforme a la solicitud Número: 16283 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 59740.
CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a)

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 10, con 0.00 mts.
Por el Sur: Solar 08, con 0.00 mts.
Por el Este: Septima y Salado, con 0.00 mts.
Por el Oeste: Solar 12-13, con 0.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura:	449.19 mts ² .	Área Levantamiento:	498.56 mts ² .
Fondo Escritura:	32.80 mts.	Fondo Levantamiento:	32.80 mts.
Frente Escritura:	15.20 mts.		
Frente 1:	15.20 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí
Esquinero o Meridional: Meridional

b)

INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y villa 9 de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui.
NORTE : Solar 10 con 23,00 metros.
SUR : Solar 8 con 32,80 metros.
ESTE : Calle Malecón del Salado con 15,20 metros.
OESTE : Solares 12 y 13 con 19,00 metros.
AREA TOTAL: 477,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	7,558 26/10/1971	53.121
Propiedades	Posesión Efectiva	3,738 18/04/2000	9.583
Propiedades	Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios	8,038 21/08/2000	19.985

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

i) / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de octubre de 1971
Tomo: / 1.971
Folio Inicial: 53.121 - Folio Final: 53.121
Número de Inscripción: 7,558
Número de Repertorio: 17,738
Oficina donde se guarda el original Notaría Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-oct-71

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	90-000000046681	Treviño Alba Manuel
Vendedor	90-000000046680	Cepeda Moscoso Victor Elias

Estado Civil Domicilio:

Casado Guayaquil

Divorciado Guayaquil

2 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de abril de 2000

Tomo: 19 / 2,000

Folio Inicial: 9,583 - Folio Final: 9,586

Número de Inscripción: 3,738

Número de Repertorio: 10,570

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 04-abr-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-000000029034	Notario Decimo Sexto del Canton Guayaquil
Causante	90-000000046725	Schwarz Bauer Anneliese
Causante	90-000000046724	Treviño Alba Manuel Amadeo
Heredero	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora
Heredero	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas
Heredero	09-05421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique
Heredero	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma

Estado Civil Domicilio:

Casado Guayaquil

Casado Esp Guayaquil

Casado Esp Guayaquil

Casado Esp Guayaquil

Casado Esp Guayaquil

Soltero Guayaquil

Casado Esp Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121

3 / 3 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios

Inscrito el: lunes, 21 de agosto de 2000

Tomo: 40 / 2,000

Folio Inicial: 19,985 - Folio Final: 19,986

Número de Inscripción: 8,038

Número de Repertorio: 19,753

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-may-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	90-000000016550	Estrada Guzman Roberto
Vendedor	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora
Vendedor	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas
Vendedor	09-05421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique
Vendedor	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma

Estado Civil Domicilio:

Soltero Guayaquil

Casado Esp Guayaquil

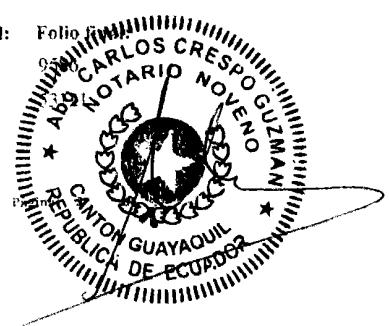
Soltero Guayaquil

Casado Esp Guayaquil

Casado Esp Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3738	18-abr-2000	9583	
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	



MATRÍCULA DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Líbro</i>	<i>Número de Inscripciones , Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	3	

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:18 del martes, 16 de agosto de 2011

Nota de Inscripciones

Carpo - 100% (total o especial)

Fundadora: Teresa Hernández Coello

Domicilio: Avenida de Inscripciones

Propietario: Alejandro Hernández Gómez

R.R.: Registrador

Cooperativa de Asesores

Administrador: Carlos Valdés Moreira

SAC: Asesor

CD: 1470

CD: 1470 - Lote 100 - 0188

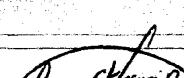
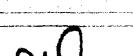
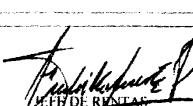
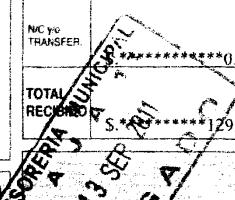


*Acta de Matrícula
Número 1470
Folio 100*

Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano
Registrador de la Propiedad .

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO:\$ 13.20+IVA**

**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**

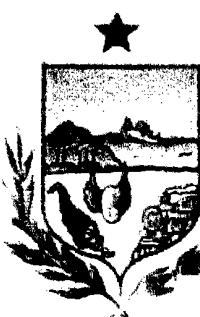
M.J. PROPIEDAD DE GRANADA COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA		MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.																																				
		SEP	13	2011	11	16151689																																				
CONTRIBUYENTE: ESTRADA GUZMAN ROBERTO			CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 36-0026-009-0000-0-0			CODIGO TRANSACC. PRU																																				
CONCEPTO																																										
IMUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2011																																										
TITULO DE CREDITO No. S-086268 CLASIFICACION A																																										
VALOR DE LA PROPIEDAD 75.387.000 TARIFA: 0.0001699003																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>1er. Sem. (\$.)</th> <th>2do. Sem. (\$.)</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMUESTO PREDIAL</td> <td>27.75</td> <td>27.75</td> <td>\$*****129.17</td> </tr> <tr> <td>CUERPO DE BOMBEROS</td> <td>1.67</td> <td>1.67</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASEO PUBLICO</td> <td>0.03</td> <td>0.03</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TASA DRENAGE PLUVIAL</td> <td>1.69</td> <td>1.69</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONTRIB. ESP. MEJORAS</td> <td>30.67</td> <td>30.67</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>CHEQUES \$*****0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>N/C Y/o TRANSFER. \$*****0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL RECIBIDO \$*****129.17</td> </tr> </tbody> </table>								1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)	VALOR RECIBIDO	IMUESTO PREDIAL	27.75	27.75	\$*****129.17	CUERPO DE BOMBEROS	1.67	1.67		ASEO PUBLICO	0.03	0.03		TASA DRENAGE PLUVIAL	1.69	1.69		CONTRIB. ESP. MEJORAS	30.67	30.67					CHEQUES \$*****0.00				N/C Y/o TRANSFER. \$*****0.00				TOTAL RECIBIDO \$*****129.17
	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)	VALOR RECIBIDO																																							
IMUESTO PREDIAL	27.75	27.75	\$*****129.17																																							
CUERPO DE BOMBEROS	1.67	1.67																																								
ASEO PUBLICO	0.03	0.03																																								
TASA DRENAGE PLUVIAL	1.69	1.69																																								
CONTRIB. ESP. MEJORAS	30.67	30.67																																								
			CHEQUES \$*****0.00																																							
			N/C Y/o TRANSFER. \$*****0.00																																							
			TOTAL RECIBIDO \$*****129.17																																							
<p>1er. PAGO: 129.17 COPAS. 0.00 DEDICADO: 0.00 SEPTIEMBRE 2011</p> <p>2do. PAGO: 129.17 COPAS. 0.00 DEDICADO: 0.00 SEPTIEMBRE 2011</p>																																										
 16151689																																										
 DIRECTOR FINANCIERO																																										
 TESORERO MUNICIPAL																																										
 JEFE DE RENTAS																																										
 PAPELERA DOLAR CONTRIBUYENTE 11-17-2011 MIN 15791199 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO																																										

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA		AÑO	TITULO DE CREDITO
COPIA DEL TITULO DE CREDITO POR IMP. PREDIALES, TASAS Y CONTRIB. ESPECIAL DE MEJORAS		2011	323497
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CEDULA	
ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE S/E	TOCHALLY B."E" DPTO. E-9	0903056000	
CLAVE CATASTRAL 1042525009	AVALO COMERCIAL 32,261.90	IMUESTO PREDIAL SOLAR NO EDIFICADO 0.00 IMP. ADICIONALES 0.00 IMP. VIVIENDA RURAL 0.00 IMP. BOMBEROS 0.00 IMP. EDUCACION MANABITA 0.00 CONTR. ESPECIAL MEJORAS MEJORAS 1997 TASA SEGURIDAD 2.22	VIENEN REBAJAS RECARGOS 0.66
			COSTAS
TOTAL REBAJA G. 40% AVALO IMPONIBLE	32,261.90 0.00 32,261.90	PASAN 83.51	TOTAL 84.17
		FECHA DE CANCELACION 07/04/2011	

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

MANTA AÑO 2011 C.G.T. 0302 F-2001
TESORERIA MUNICIPAL
Gobierno Autonomo Municipal de la Ciudad Del Canton Manta

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 07/noviembre/2011

No. Electrónico: 14838

El Suserito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1042525009

Ubicado en: TOHALLY B."E" DPTO. E-9

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada **Area Total del Predio M2**

\$ 1,00 Perteneciente a: ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 4,660.00

CONSTRUCCION: 29,698.90

34,358.90

SON: treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho Dolares con noventa Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 238.01

CONSTRUCCION: 2,759.60

2,997.60

SON: dos mil novecientos noventa y siete Dolares con sesenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titulidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

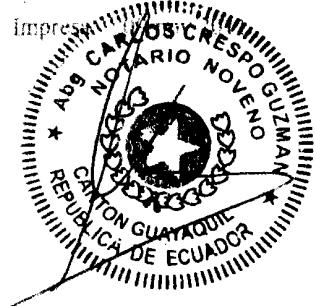
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Copia #

2

Impres.





Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28981:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 21 de junio de 2011*

Parroquia: **Manta**

Tipo de Predio: **Urbano**

Cód.Catastral Rol Ident.Predial: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento Número E- 9 del Bloque 3 tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally, ubicado en la Parroquia Manta. el departamento tiene las siguientes linderos:

POR EL NORTE: Ala F

POR EL SUR: Jardín

POR EL ESTE: Pasillo Jardín

POR EL OESTE: E-10

POR ARRIBA: Terraza

POR ABAJO: E-7.

Con una superficie total de Ciento Ocho Metros Noventa y Un Centímetros.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	732 28/07/1977	1.006
Compra Venta	Protocolización de Documentos	414 20/05/1980	622
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa e Hipoteca	85 28/04/1981	274
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACION de Hipoteca	1.346 03/10/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: **jueves, 28 de julio de 1977**

Tomar: **1** Folio Inicial: **1.006** Folio Final: **1.008**

Número de Inscripción: **732** Número de Repertorio: **1.022**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de julio de 1977**

Escrutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a - Observaciones:

El Dr. Pascasio Cañizares Moreno en sus calidad de Presidente y de Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Sr. Arturo García Montero en su calidad de Agente de la Agencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda en la ciudad de Portoviejo.

Dos cuerpos de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad. Un cuerpo ubicado en el barrio Chindío a superficie total: Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El otro cuerpo de terreno ubicado a un costado del Malecón contiguo a la Gasolinera de la Anglo. Superficie total de dos mil trescientos veinte metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre v/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80200000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Portoviejo
Vendedor	803006000000151	Iustre Municipalidad de Manta		Manta

- Protocolización de Documentos

Inscrito el: martes, 20 de mayo de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 622 - Folio Final: 623

Número de Inscripción: 414 Número de Repertorio: 806

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Reglamento General de Administración de Edificios Multifamiliares de propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ordenante	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta
Propietario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	732	28-jul-1977	1006	1008

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: martes, 28 de abril de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 278

Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 777

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Hipoteca- Patrimonio Familiar. (compraventa archivada en el libro de hipoteca).
Otorga el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en su calidad de Vendedor - Acreedor y el Sr. Jose Roberto Estrada Guzman, en su calidad de Comprador - Deudor.
Del Departamento numero E-9 del Bloque 3, tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally.
Con una Superficie total de CIENTO OCHO METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador - Deudor	80-0000000052287	Estrada Guzman Jose Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	414	20-may-1980	622	623

Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: lunes, 03 de octubre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.346 Número de Repertorio: 5.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA.
Del Departamento signado con el numero E-9, del Bloque 3, tipo B-M-18 de los multifamiliares TOHALLY Y.
del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000053365	Estrada Guzman Roberto Jose		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: M4R7

Ficha Registrada: 2008



Libro
Hipotecas y Gravámenes

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
85 28-abr-1981 274 278

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:53 del martes, 08 de noviembre de 2011



A petición de:

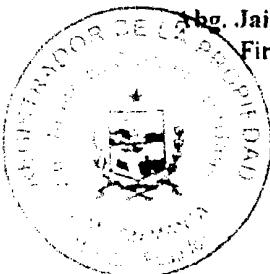
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dicra un traspaso de dominio o se emitiéra un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Jg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

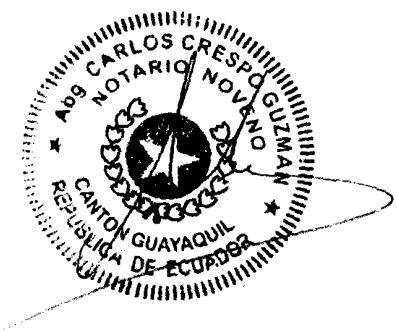


C.T.G. PLACA ACTUAL GIT526 PLACA ANTERIO		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.	
REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS											
2008											
CLASE Y TIPO CAMIONETA PICK_UP		SERVICIO PARTICULAR		MODALIDAD							
MARCA FORD	MODELO RANGER 147 RIV	AÑO 1994	COLOR C.DE VINO								
ORIGEN ESTADOS UNIDOS	CARROZERIA METALICA	CASINA	COMBUSTIBLE GASOLINA								
CHASIS 1FTCR14U3RPA49039	MOTOR 1FTCR14U3RPA49039	TON .75	CIL 1600								
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	NPIAS	GRAV								
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	F/CAD. PROPER.	F/CAD. MATRIC.	FECH. MATRIC							
			31-DIC-2011	22-DIC-2007							

EST265110

C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.		
MATRICULA ANUAL												
PROPIETARIO ESTRADA GUZMAN ROBERTO				CEDULAR/RUC/PASAP. 0903056000								
DIRECCION DOMICILIARIA MIRAFLORES CALLE 4-110				TELEFONO 042201249								
CANTON GUAYAQUIL	AVALUO 2242.33	VALOR MATRIC. \$ 80.84	FECHA REGISTRO 22-MAR-1996									
NO. TRAMITE 2188519	NO. POUCHER 1129573	REVISOR	CAJERO JIBARRA	FECHA COMpra 01-FEB-1994								
				FECHA EMISION 11-DIC-2008	HORA EMISION 12:38							
LUGAR EMISION GUAYAQUIL												
<input type="checkbox"/> JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		<input type="checkbox"/> JEFE DE MATRICULACION (E)										

01129573



LISTADO DE ACCIONES AL 31 DE AGOSTO DE 2.011

TITACC/ACCGER

ACCIONISTA: E02574 ESTRADA GUZMAN ROBERTO

TITULO NUMERO	A C C I O N E S DESDE	NUMERO HASTA	DE ACCIONES	V A L O R \$	ACCIONES
7371	38.990.110	38.992.044	1.935	1.00	1,935.00 SAN CARL
7372	56.845.209	56.845.961	753	1.00	753.00 SAN CARL
7732	81.598.297	81.598.464	168	1.00	168.00 SAN CARL
9847	86.231.963	86.232.130	168	1.00	168.00 SAN CARL
3394	16.572.512	16.573.989	1.478	1.00	1,478.00 INVERSAN
3395	37.821.278	37.821.479	202	1.00	202.00 INVERSAN
4731	51.631.501	51.631.668	168	1.00	168.00 INVERSAN
=====					
VALOR TOTAL ..					4.872.00

D- PRENDIADO SIN DERECHO

D- PRENDADO CON DERECHO



INDUSTRIAS ALES C.A.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: **ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE**, accionista de **INDUSTRIAS ALES C.A.** mantiene registradas en el libro de acciones y accionistas hasta la fecha la cantidad de 16,346 acciones nominales de un dólar cada una.

En todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. José Malo D.
Presidente

Quito, 8 de septiembre de 2011

ACC-04-11
impres.





CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE accionista de **SOCIEPLAST S.A.** mantiene registradas a la fecha en el libro de accionistas la cantidad de 382 acciones nominales de veintidós mil pesos cada una.

En Bogotá, Colombia, el día veinticinco de septiembre de dos mil once

Muy atentamente,

Roberto Jose Estrada Guzman
Presidente

Bogotá, 25 de septiembre de 2011

AC-C-01-11

BANCO MERCANTIL UNIDO S.A.

1.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO N° 8 - 00056 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 15.935,66

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009:

USD 14.299,42

ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS SE LOS CANJEÓ EL
SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN EN FINORTE - PANAMÁ
EL 18 DE OCTUBRE DE 1995 POR VALORES DE USD
15.008,18 Y EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995 POR VALORES DE
USD 2.500,00

2.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO N° 8 - 00055 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 2.620,06

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 20 DE OCTUBRE DE 1999:

USD 339,26

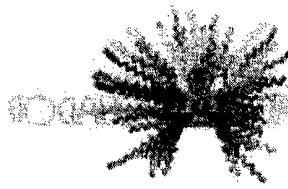
ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS SE LOS CANJEÓ EL
BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. POR 2 ACREENCIAS QUE
TENÍA A SU FAVOR EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA
GUZMÁN EN FINORTE - PANAMÁ POR VALORES DE USD
15.008,18 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1995 Y USD 2.500,00
DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995.

DICHOS VALORES A SU VEZ SE CANJEARON POR
ACREENCIAS DE PARFINSA POR VALORES DE 16.844,646
SUCRES DEL 26 DE JULIO DE 1995 Y DE 16.919,994
SUCRES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995, EN ESTAS
ACREENCIAS EN SUCRES LOS BENEFICIARIOS SON:



ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN Y EDUARDO HIDALGO
ESTRADA.

RESUMIENDO, EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN CON CEDULA DE CIUDADANÍA 0903056000 DEBE RECIBIR LA CANTIDAD DE USD 14.638,68 POR PARTE DEL ESTADO CUANDO SE PAGUEN LAS ACREENCIAS DE LA BANCA PRIVADA, CONCRETAMENTE LAS ACREENCIAS DEL BANCO MERCANTIL UNIDO S.A., LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA COBRAR SON LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS No. 8 - 00056 - D y 8 - 00055 - D LA COPIA A COLOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Y LA DE VOTACIÓN, EN CASO DE MUERTE SE DEBE ACOMPAÑAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS UNA ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE EN DONDE CONSTE ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, SI LOS HEREDEROS NO TIENEN LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS ORIGINALES DEBEN DE DENUNCIAR EN LA FISCALIA LA PÉRDIDA O ROBO DE LOS MISMOS Y PRESENTAR ESTA DENUNCIA EL DÍA DEL COBRO DE LAS ACREENCIAS DE LA BANCA CERRADA.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, octubre 25 de 2011

DORL-G-1228-2011

**Señor
Eduardo Estrada Guzmán
Roca 102 y Malecón
Ciudad**

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación recibida en esta institución el 22 de septiembre de 2011, mediante la cual indica ser hermano del señor ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN, con CI.: 0903056000, quien a la presente fecha se encuentra fallecido según documento del libro de defunciones, en el tomo 40, año 2011, acta 7969, folio 169, emitido por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, documento que para efectos del trámite adjunta; y a la vez en referida comunicación indica:

"... estamos realizando el inventario de sus bienes para hacer la respectiva posesión efectiva de los mismos ante notario y luego ante el SRI, mucho agradeceré se facilite un estado de sus acreencias de la banca cerrada con el fin de incluirlas en la declaración".

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado el sistema especializado "Pago de acreencias IFIS" PAI el cual administra la información referente a acreencias que fue transferida por los liquidadores de la banca cerrada al Banco Central del Ecuador, el Banco Mercantil Unido S.A. en Liquidación, reportó que el señor ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN con CI.: 0903056000, tiene la siguiente acreencia a favor:

IFI	PRELACION	VALOR
BANCO MERCANTIL UNIDO	4	14,299.42

El ARTÍCULO 4 de la Sección II DE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS de la resolución de Junta Bancaria 2009-1427 del 21 de septiembre de 2009 señala:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

"La responsabilidad de la institución del sistema financiero cederá la de los activos no podrá exceder, en ningún caso, de los valores que reciba como producto de la realización de los mismos, sin que por tal razón le sea exigible el pago de acreencia alguna de la institución cedente de los activos.

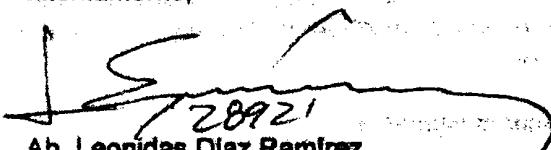
El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que la entidad cesionaria pague a los acreedores de la institución cedente."

De lo expuesto, comunico a usted que el Banco Central del Ecuador pagará las acreencias, en concordancia con lo establecido en la Resolución JB-2009-1427, respetando el orden de prelación respectivo según lo indica el artículo 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Esta información no constituye de ninguna manera un certificado de acreencia o título valor que pueda ser negociado como tal en el mercado de valores.

El Banco Central del Ecuador reconocerá este valor al legítimo tenedor de estas obligaciones siempre que el acreedor original conste registrado en la nómina entregada por el banco cerrado.

Atentamente,



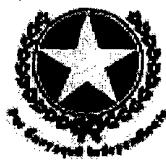
S 28921

Ab. Leonidas Diaz Ramirez
DIRECTOR OFICINA RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN (E)

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
SIX CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

23 11/11

**PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORA SUSANA MARIANA DE
JESÚS ESTRADA GUZMÁN A FAVOR
DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE Y
EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA
GUZMAN *****
CUANTIA: INDETERMINADA*******

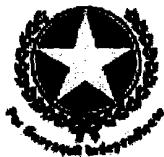
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días de octubre de dos mil once, **ante mí, Abogado CARLOS CRESPO GUZMAN Notario Noveno del Cantón Guayaquil**, comparece la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, quien declara ser de estado civil casada y de ocupación Artista, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, pero actualmente es ciudadana de y residente en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado **para que la autorice me presenta la minuta siguiente:**



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **PODER GENERAL AMPLISIMO**, al tenor de lo siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene y suscribe la presente Escritura de Poder General la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno siete ocho ocho seis cinco - tres (090178865-3); a quien en adelante y para efecto del presente Poder, se la podrá denominar la **PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: PODER GENERAL.-**

La **PODERDANTE**, por su propia y espontánea voluntad, por medio de la presente escritura tiene a bien conferir el presente Poder General amplio y suficiente a favor de los señores **JOSÉ ENRIQUE Y EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMAN**, con cédulas de ciudadanía números cero nueve cero cero cuatro cinco dos uno cero - tres (090045210-3) y cero nueve cero uno siete ocho ocho siete tres - siete (090178873-7), respectivamente, para que en su nombre y representación, de manera conjunta o por separado, puedan realizar todo tipo de trámite administrativo y judicial, así como también

República del
Ecuador

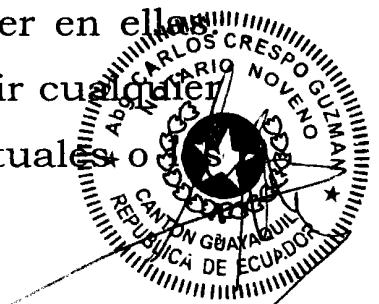


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

firmar instrumentos públicos y privados que sean necesarios para acrecentar mi patrimonio, tales como: comprar o vender bienes muebles o inmuebles a personas naturales y jurídicas, para que comparezcan en calidad de actor y/o demandado, ante cualquier Juzgado de Inquilinato o cualquier instancia judicial, así como también los autorizo para que en caso necesario nombre Procurador Judicial para la legal representación de los mismos especialmente lo facultado a mis mandatarios para que comparezcan ante cualquier Juzgado de la República del Ecuador, también podrán cobrar, solicitar créditos y contraer obligaciones ante cualquier casa comercial o Institución del Sistema Financiero del País, así como también puedan abrir cuentas, efectuar todo tipo de operaciones financieras o cerrarlas en dichas instituciones, también quedan autorizados para que me representen ante las compañías Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., Inversancarlos S.A., Industrias Ales S.A. y Socieplast S.A. en relación con acciones, títulos, bonos u obligaciones que pueda tener en ellas. Podrán levantar, extinguir o constituir cualquier gravamen que tengan mis bienes actuales.



República del
Ecuador



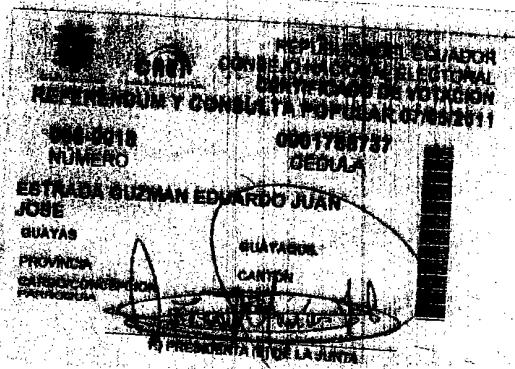
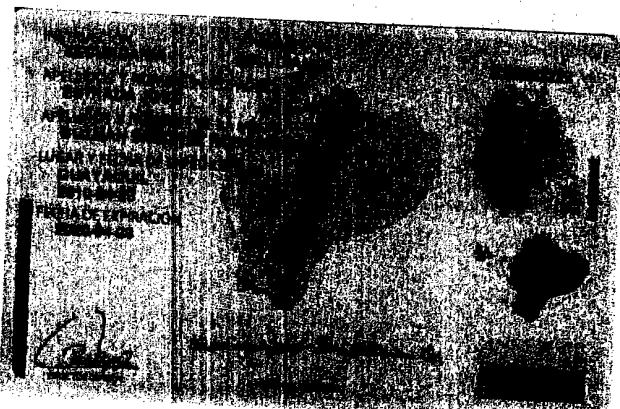
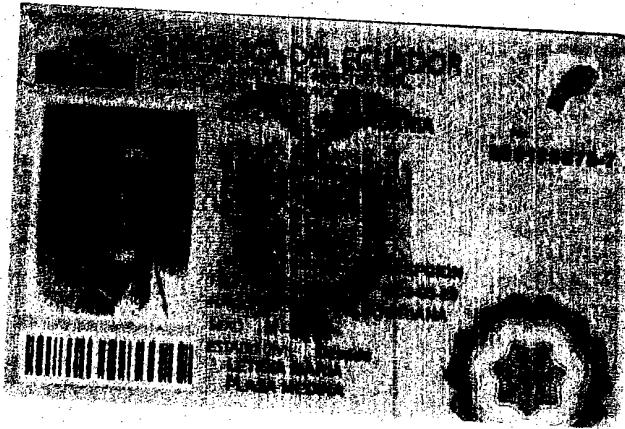
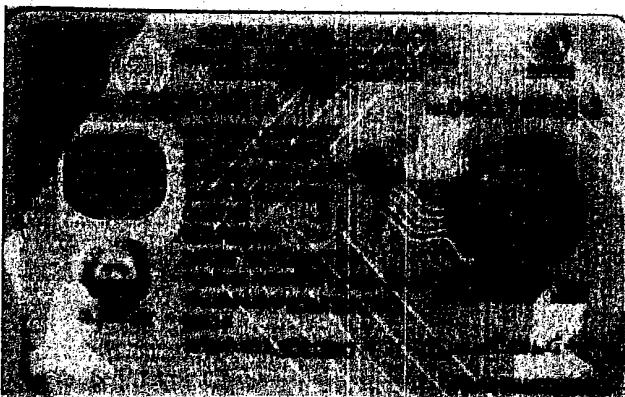
NOTARIA
NOVENA
DIL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

que adquiera en el futuro mediante el ejercicio de este mandato y quedan autorizados para que concurran ante cualquier Notario de la República, Registro de la Propiedad o Municipio de la República, para efectuar cualquier diligencia permitida por la Ley. Quiero dejar constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente pues las actuaciones de mis Apoderados deberán ser consideradas como si las estuviese realizando yo mismo. (Firma Illegible) Abogado Eloy Burgos Rugel con registro número nueve nueve seis del Colegio de Abogados del Guayas.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Queda agregado a esta todos los documentos de Ley. La compareciente me presenta sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL".



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufrió en el
Referéndum y Consulta Popular
" de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

en unidad de acto, conmigo el Notario; de
todo lo cual, **DOY FE.**

Susana E. Cresin

República del
Ecuador

SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090178865-3



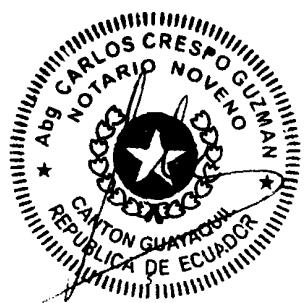
EL NOTARIO

Abg. Carlos Crespo Guzman
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

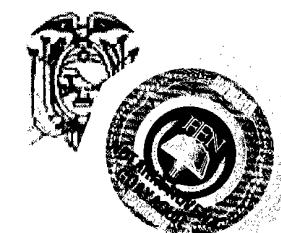


República del
Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA DE BIENES ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN, la que rubricó sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. De todo lo cual, DOY FE.

EL NOTARIO

Abg. CARLOS CRESPO GUZMÁN



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

República del
Ecuador

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR ROBERTO
JOSE ESTRADA GUZMAN, QUE REALIZAN LOS
SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSÉ
Y SUSANA MARIANA DE JESUS ESTRADA
GUZMAN *****
TERCER TESTIMONIO*******



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

República del
Ecuador

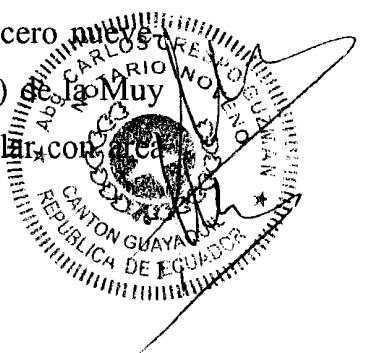


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Octubre de dos mil once, ante mí **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparecieron por sus propios derechos **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN, EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN** y **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, en sus calidades de herederos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Guayaquil, a excepción de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, quien nació en Guayaquil, pero actualmente es ciudadana de y residente en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; conforme la escritura pública de declaración juramentada, otorgada el día diecinueve de Octubre del año dos mil once, ante mí, la misma que se adjunta, los comparecientes han demostrado que son herederos del causante señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil el veinte de agosto del dos mil once; acreditando su fallecimiento con la respectiva copia certificada de la partida de Defunción, así como sus calidades antes invocadas con las respectivas copias de las partidas de nacimientos y cédulas de ciudadanía, quienes libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican: a) Que el causante, señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN** era propietario de los siguientes bienes: 1. **Bienes Inmuebles:** 1.1.- Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis- cero cero dos seis- cero cero nueve cero cero cero cero- cero – cero (36-0026-009-0000-0-0) Ilustre Municipalidad de Guayaquil, consistente en un solar con área



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DIL. CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

escriturada de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (449.19 mts²) y área de levantamiento de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (498.56 mts²) sobre el cual está construida una vivienda tipo villa. Sus linderos registrales son: Solar y villa nueve (9) de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil. Al Norte linda con el Solar diez (10), con veintitrés metros (23.00 m.); al Sur linda con el Solar ocho (8), con treinta y dos metros ochenta centímetros (32,80 m.); al Este linda con la Calle Malecón del Salado, con quince metros veinte centímetros (15,20 m.); y al Oeste con los Solares doce (12) y trece (13), con diecinueve metros (19.00 m.). El área total que dan estas medidas es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (477,00 mts².). Su Matrícula Inmobiliaria es la cinco nueve siete cuatro cero (59740) en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Avalúo comercial de la M.I. Municipalidad de Guayaquil: setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$79,389.00). 1.2.- Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009) de la M.I. Municipalidad de Manta, consistente en un Apartamento (Departamento) signado con el Número E – nueve (E-9) del Bloque tres (3) tipo B-M –dieciocho (B-M-18) de los Multifamiliares Tohally ubicado en la Parroquia de Manta y construido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Sus linderos registrales son: Por el Norte: Ala F, por el Sur: Jardín, por el Este: Pasillo Jardín, por el Oeste: Apartamento E- diez (E-10), por arriba: Terraza, por abajo Apartamento E- siete (E-7). La superficie total del Apartamento E- nueve (E-9) es de ciento ocho metros cuadrados noventa y uno decímetros cuadrados (108.91 mts².). Su Ficha

República del
Ecuador

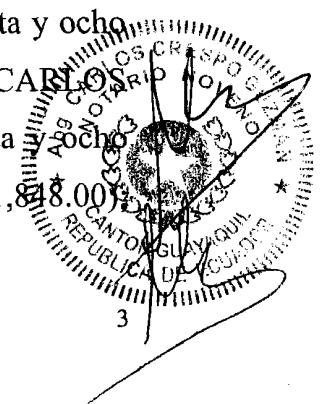


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Registral es la dos ocho nueve ocho uno (28981) en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pablo de Manta. Este Apartamento está pagado en su totalidad al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero tiene gravamen de Patrimonio Familiar que estaba en proceso de extinción a la fecha de fallecimiento del causante. Avalúo comercial según la M.I. Municipalidad de Manta: treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares noventa centavos (USD. \$32,261.90). **2.- Bienes Muebles:** **2.1.-** Un vehículo placa GIT- cinco dos seis (GIT - 526), de las siguientes características: Clase y Tipo: Camioneta pick-up; Servicio: Particular; Marca: Ford; Modelo: Ranger ciento cuarenta y siete R catorce (147 R14); Año de producción: mil novecientos noventa y cuatro (1994); Color: Concho de vino; Origen: Estados Unidos de Norte América; Carrocería: Metálica; Combustible: Gasolina; Chasis: 1FTCR14U3RPA49039; Motor: 1FTCR14U3RPA49039; Tonelaje: .75; Cilindraje: 1600; Nº pasajeros: tres (3); Con gravamen. Avalúo que consta en la matrícula: dos mil doscientos cuarenta y dos treinta y tres centavos (USD. \$2,242.33). **2.2.-** Plantas, consistentes en orquídeas y bromelias, las cuales constan en Acta de Posesión Efectiva Parcial de Bienes de Roberto José Estrada Guzmán, otorgada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil a los hermanos José y Eduardo Estrada Guzmán. Fue necesario realizar la posesión efectiva de esos bienes muebles fungibles y perecibles por su naturaleza y la necesidad de conservar ese patrimonio. Avalúo: Bienes sin valor comercial. **3.- Valores:** **3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00).



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

3.3.- Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de dieciséis mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00); 3.4.- Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00); 3.5.- Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos) del Banco Mercantil Unido y USD.\$ 15 (quince dólares) de Filanbanco en Liquidación. Y me solicitan que les conceda la **Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros** de todos los bienes dejados por el causante y en especial del antes indicados. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete agregado al artículo dieciocho, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, **CONCEDO la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros** de los bienes antes señalados, dejado por el causante **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**; a favor de los señores **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN, EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, en sus calidades de herederos. De todo lo cual **DOY FE.**


ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

República del
Ecuador



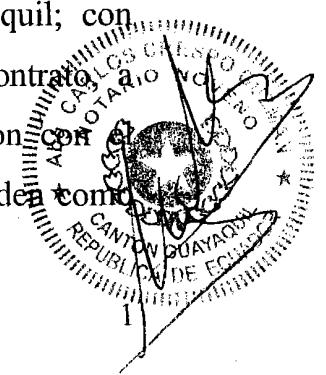
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA
POSESION EFECTIVA QUE REALIZAN LOS
SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN
JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS
ESTRADA GUZMÁN Y PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO
JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS
ESTRADA GUZMÁN A FAVOR DEL SEÑOR
JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN *****
CUANTIA: INDETERMINADA*****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Octubre de dos mil once; ante mí, Abogado CARLOS CRESPO GUZMÁN, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos los señores **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; y, **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, quien declara ser de estado civil soltera y de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, a excepción de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, quien nació en Guayaquil, pero actualmente es ciudadana de y residente en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procedea como

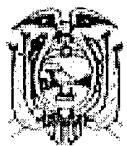




Abg. Carlos Crespo
Guzmán

ya queda indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la Declaración bajo juramento de Posesión Efectiva y Poder especial que se celebran al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA PARTE: DECLARACION PARA POSESION EFECTIVA.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen los señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE, SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, en sus calidades de herederos del causante señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los comparecientes **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** declaran lo siguiente: **1.1.-** El Sr. Roberto José Estrada Guzmán con cédula de ciudadanía 090305600-0 nació el 29 de marzo de 1946 en Guayaquil, Ecuador, en el hogar formado por el Sr. José Luis Martín Estrada Icaza y la Sra. Rosa María Guzmán Sánchez, quienes contrajeron matrimonio el 16 de enero de 1943; **1.2.-** De ese matrimonio nacieron también José Enrique Estrada Guzmán el 18 de octubre de 1943, Susana Mariana de Jesús Estrada Guzmán el 30 de diciembre de 1950 y Eduardo Juan José Estrada Guzmán el 20 de mayo de 1953. No hubo otro hijo de ese matrimonio, y ninguno de los dos cónyuges tuvo otro hijo legítimo o ilegítimo; **1.3.-** Roberto José Estrada Guzmán no contrajo matrimonio ni tuvo hijos, muriendo soltero y sin descendencia; **1.4.-** Roberto José Estrada Guzmán falleció intestado en la ciudad de Guayaquil el 20 de agosto del 2011 por causa de linfoma no hodgkin; **1.5.-** Roberto José Estrada Guzmán dejó bienes muebles e inmuebles, así como valores en acciones y acreencias que

República del
Ecuador

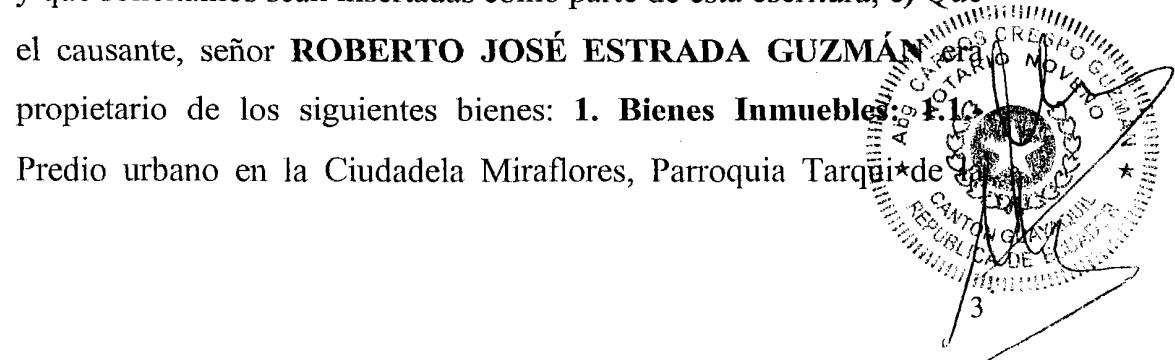


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

constituyen su patrimonio, bienes que han sido inventariados para la realización de los trámites legales pertinentes, los cuales se enumeran y detallan más adelante; **1.6.-** Los hermanos José Enrique y Eduardo Juan José Estrada Guzmán son residentes en la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador. Susana Mariana de Jesús Estrada Guzmán es residente en los Estados Unidos de Norte América y de transito por esta ciudad de Guayaquil. Por los antecedentes expuestos, son herederos legítimos de Roberto José Estrada Guzmán, de acuerdo al Art. 1031 Disp. 1º del Código Civil, sus hermanos José, Susana y Eduardo Estrada Guzmán. En base a los antecedentes, los comparecientes señores José, Eduardo y Susana Estrada Guzmán hacen ante Usted Señor Notario, la presente petición de **POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES** en base a los siguientes puntos: **a)** Se ha realizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, así como de valores del difunto Roberto José Estrada Guzmán con el fin de realizar la declaración de posesión efectiva de todos sus bienes. Para el efecto, se han pedido certificados de registradurías de la propiedad de los cantones en los cuales se sabía tenía bienes inmuebles, y también se han pedido certificados de las compañías en las cuales se sabía tenía acciones. Se cuenta con la matrícula del único vehículo que era de su propiedad y documentos de una deuda por cobrar al Banco Central del Ecuador; **b)** Que justificamos nuestras calidades antes invocadas con las correspondientes copias de nuestras respectivas cédulas de ciudadanía, que acompañamos a esta petición, y que solicitamos sean insertadas como parte de esta escritura; **c)** Que el causante, señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**, era propietario de los siguientes bienes: **1. Bienes Inmuebles:** **1.1.** Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de





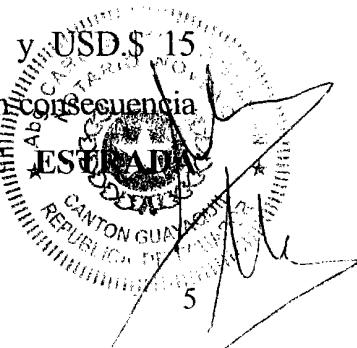
Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral # 36-0026-009-0000-0-0 de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, consistente en un solar con área escriturada de 449.19 mts² y área de levantamiento de 498.56 mts² sobre el cual está construida una vivienda tipo villa. Sus linderos registrales son: Solar y villa 9 de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil. Al Norte linda con el Solar 10, con 23.00 metros; al Sur linda con el Solar 8, con 32,80 metros; al Este linda con la Calle Malecón del Salado, con 15,20 metros; y al Oeste con los Solares 12 y 13, con 19.00 metros. El área total que dan estas medidas es de 477,00 mts². Su Matrícula Inmobiliaria es la 59740 en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Avalúo comercial de la M.I. Municipalidad de Guayaquil: \$79,389.00. 1.2.- Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con Código Catastral # 1042525009 de la M.I. Municipalidad de Manta, consistente en un Apartamento (Departamento) signado con el Número E-9 del Bloque 3 tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally ubicado en la Parroquia de Manta y construido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Sus linderos registrales son: Por el Norte: Ala F, por el Sur: Jardín, por el Este: Pasillo Jardín, por el Oeste: Apartamento E-10, por arriba: Terraza, por abajo Apartamento E-7. La superficie total del Apartamento E-9 es de 108.91 mts². Su Ficha Registral es la 28981 en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pablo de Manta. Este Apartamento está pagado en su totalidad al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero tiene gravamen de Patrimonio Familiar que estaba en proceso de extinción a la fecha de fallecimiento del causante. Avalúo comercial según la M.I.



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Municipalidad de Manta: \$32,261.90. **2.- Bienes Muebles:** **2.1.-** Un vehículo placa GIT – 526, de las siguientes características: Clase y Tipo: Camioneta pick-up; Servicio: Particular; Marca: Ford; Modelo: Ranger 147 R14; Año de producción: 1994; Color: Concho de vino; Origen: Estados Unidos de Norte América; Carrocería: Metálica; Combustible: Gasolina; Chasis: 1FTCR14U3RPA49039; Motor: 1FTCR14U3RPA49039; Tonelaje: .75; Cilindraje: 1600; N° pasajeros: 3; Con gravamen. Avalúo que consta en la matrícula: \$2,242.33. **2.2.-** Plantas, consistentes en orquídeas y bromelias, las cuales constan en Acta de Posesión Efectiva Parcial de Bienes de Roberto José Estrada Guzmán, otorgada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil a los hermanos José y Eduardo Estrada Guzmán. Fue necesario realizar la posesión efectiva de esos bienes muebles fungibles y perecibles por su naturaleza y la necesidad de conservar ese patrimonio. Avalúo: Bienes sin valor comercial. **3.- Valores:** **3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., con un valor nominal de \$3,024.00; **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de \$1,848.00; **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de \$16,346.00; **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de \$382.00; **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos) del Banco Mercantil Unido y USD.\$ 15 (quince dólares) de Filanbanco en Liquidación. **d)** Que en consecuencia y habiendo fallecido el señor **ROBERTO JOSE ESTRELLA**



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

GUZMÁN, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral doce, agregado el Artículo Dieciocho publicada en suplemento del Artículo Oficial del Registro número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan que se declare a su favor la Posesión Efectiva de los bienes antes mencionados dejados por el causante, proindiviso y sin perjuicio de terceros. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los comparecientes señores **JOSÉ, EDUARDO Y SUSANA ESTRADA GUZMÁN**, declaran bajo juramento que el causante señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**, falleció en la ciudad de Guayaquil el 20 de agosto del 2011; y, por tanto, tenemos derechos a la sucesión de los bienes por ser los legítimos poseedores efectivos. Es todo en cuanto podemos declarar en honor a la verdad. **SEGUNDA PARTE: PODER ESPECIAL.- CLAUSULA DE MANDATO.-** Los señores **EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, en calidades de mandantes, otorgan Poder Especial o Mandato a favor del señor **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, en calidad de mandatario, para que a su sola firma solicite el levantamiento de cualquier clase de gravámenes, sean estos patrimonio familiar, hipotecas, etc., venda, alquile, pacte precio, reciba los dineros, los deposite en cuentas corrientes o de ahorros, realice giros, transferencias, etc. a favor de los mandantes, en fin administre los bienes descritos en esta posesión efectiva, sin limitación de ninguna especie de conformidad en el artículo 2020 del Código Civil.- Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. (Firma ilegible) Abogado Eloy Burgos Rugel,

6

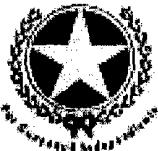
República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro profesional novecientos noventa y seis del Colegio de abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman ~~en unidad de acto~~, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090045210-3



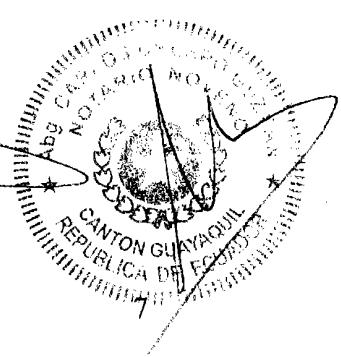
Abg. Carlos Crespo
Guzmán

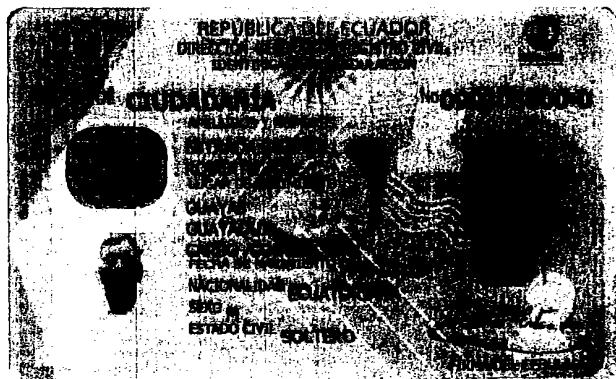
Eduardo Estrada G.
EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090178873-7 C.V. 068-0018

SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090178865-3

EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN





INSTRUCCION SECUNDARIA	PROFESSION ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
ESTRADA JOSE	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
GUZMAN ROJA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
GUAYAQUIL 2010-09-22	
FECHA DE EXPIRACION	
2022-09-22	
COP. REC. CIVIL DE GUAYAQUIL	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	

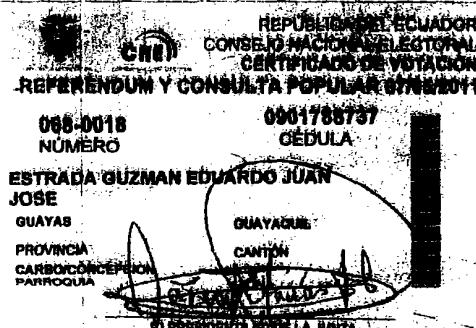
1DEC0903056000<<<<<<<<<<
460329M220922ECU<<<<<<<<<<
ESTRADA<GUZMAN<<ROBERTO<JOSE<<



INSTRUCCION SECUNDARIA	PROFESSION ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
ESTRADA JOSE	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
GUZMAN ROJA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
GUAYAQUIL 2010-09-11	
FECHA DE EXPIRACION	
2013-09-11	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	



INSTRUCCION SECUNDARIA	PROFESSION ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
ESTRADA JOSE	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
GUZMAN JAVIER ROJA MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
GUAYAQUIL 2010-04-23	
FECHA DE EXPIRACION	
2020-04-23	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	



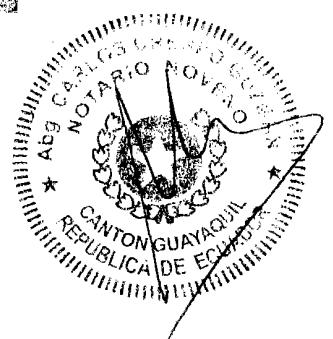
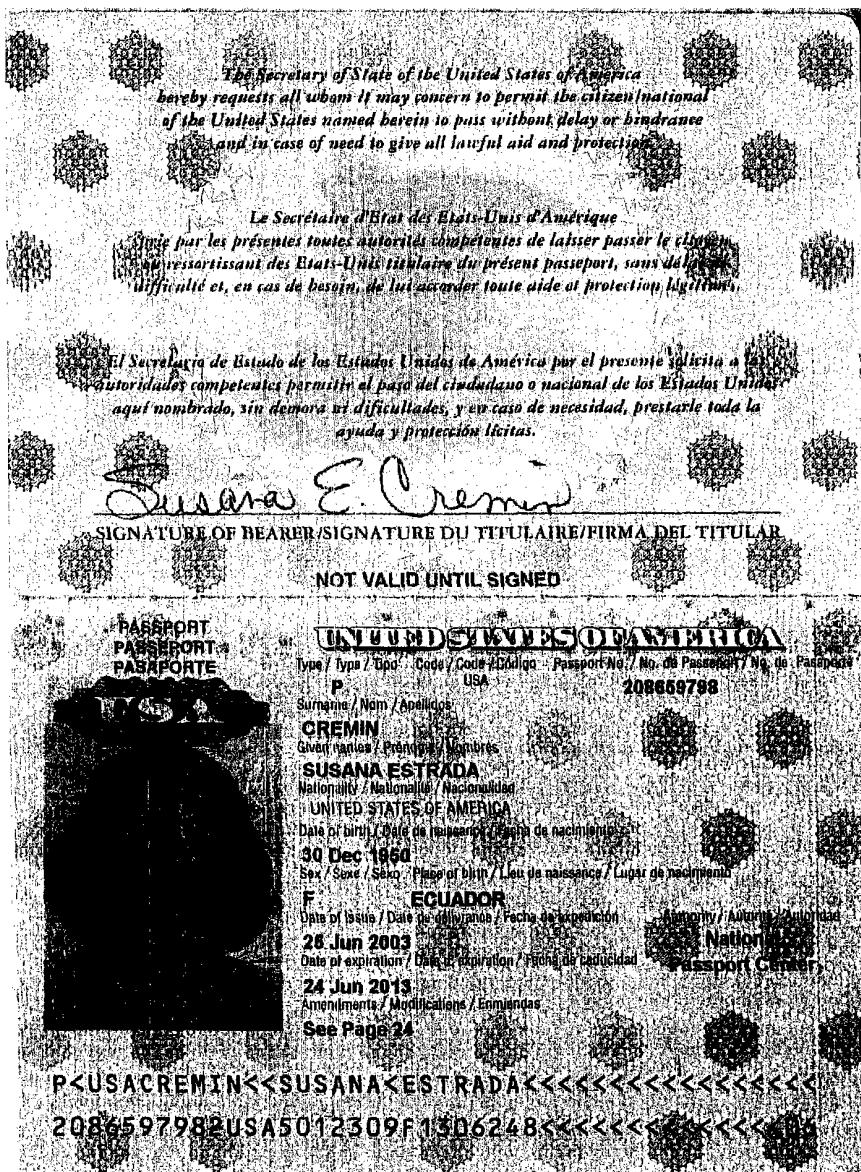
CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y SEDULACION	
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA		No.090178865-3
APELDOS Y NOMBRES ESTRADA GUZMÁN SUSANA MARIANA DE JESÚS LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYACUIL CARBO /CONCEPCIÓN/ FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-30 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERO		
 FIRMA DEL CEDULANTE		

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA	PROFECCIÓN QUEHACER DOMÉSTICOS	
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTRADA JOSE LUIS		
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUZMAN ROSA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL		
2011-10-18		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-18		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
ID ECU0901788653<<<<<<<<<<		
501230F231018ECU<<<<<<<<<<		
ESTRADA<GUZMAN<<SUANA<MARIANA		





CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Estrada Guzman,
Roberto Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
40	2011	7989	169

CORPORACIÓN
REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

2011 SET 20 P 3:31

Artículo 166 del Código Civil
Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 22 días de Agosto de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Estrada Guzman, Roberto Jose; Cédula Identidad: 0903056000, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 65 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 20 de Agosto de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de **ESTRADA, JOSE**, C.I.: xxxxxxxxx, y de **GUZMAN, ROSA**, C.I.: xxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDÍO RESPIRATORIO,SHOCK SEPTICO,NEUMONIA NOSOCOMIAL,LINFOMA NO HOGDKIN..

Solicita la inscripción: **Estrada Guzman, Eduardo Juan Jose**, Cédula Identidad: 0901788737.
Relación(parentesco): Hermano.

Observaciones: DR.JULIO SALAS BANCHON REG# 16122

Eduardo Estrada G.

Declarante

_____ / - / - *_____*
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA

59740

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial

36-0026-009-0-0-0

Fecha de Apertura: martes 18 de abril de 2000

Conforme a la solicitud Número: 16283 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 59740,
CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 10, con 0.00 mts.
Por el Sur: Solar 08, con 0.00 mts.
Por el Este: Septima y Salado, con 0.00 mts.
Por el Oeste: Solar 12-13, con 0.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura:	449.19 mts ² .	Área Levantamiento:	498.56 mts ² .
Fondo Escritura:	32.80 mts.	Fondo Levantamiento:	32.80 mts.
Frente Escritura:	15.20 mts.		
Frente 1:	15.20 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí
Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y villa 9 de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui.
NORTE : Solar 10 con 23,00 metros.
SUR : Solar 8 con 32,80 metros.
ESTE : Calle Malecón del Salado con 15,20 metros.
OESTE : Solares 12 y 13 con 19,00 metros.
AREA TOTAL: 477,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	7,558 26/10/1971	53,121
Propiedades	Posesión Efectiva	3,738 18/04/2000	9,583
Propiedades	Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios	8,038 21/08/2000	19,985

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de octubre de 1971

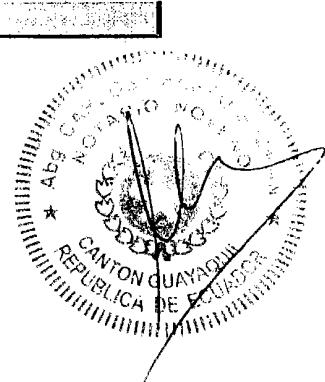
Tomo: / 1,971

Folio Inicial: 53,121 Folio Final: 53,121

Número de Inscripción: 7,558

Número de Repertorio: 17,738

Oficina donde se guarda el original Notaría Primera



Escritura/Providencia/Resolución: 14-oct-71

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-000000046681	Treviño Alba Manuel	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-000000046680	Cepeda Moscoso Victor Elias	Divorciado	Guayaquil

2 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 18 de abril de 2000

Tomo: 19 / 2,000

Folio Inicial: 9,583 - Folio Final: 9,586

Número de Inscripción: 3,738

Número de Repertorio: 10,570

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 04-abr-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000029034	Notario Decima Sexta del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	90-000000046725	Schwarz Bauer Anneliese	Casado Esp	Guayaquil
Causante	90-000000046724	Treviño Alba Manuel Amadeo	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-05421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121

3 / 3 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios

Inscrito el: lunes, 21 de agosto de 2000

Tomo: 40 / 2,000

Folio Inicial: 19,985 - Folio Final: 19,986

Número de Inscripción: 8,038

Número de Repertorio: 19,753

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-may-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-000000016550	Estrada Guzman Roberto	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-05421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3738	18-abr-2000	9583	9586
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:18 del martes, 16 de agosto de 2011

Ruta de Inscripciones

Grupo : Grupo Inicial (Especial)

Funcionario: Teresa Fernandez Coello

ROL : Amanuense de Inscripciones

Funcionario: Alexandra German Gaibor

ROL : Depurador

Grupo : Grupo Asesor

Funcionario: Carlos Caicedo Moreira

ROL : Asesor

1-2000-10570

1-2000-19753 □ □ 2-2011-16283

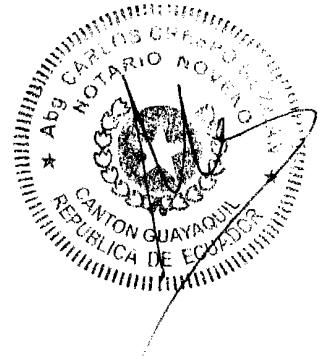


Matrícula: 59,740

Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano
Registrador de la Propiedad.

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA**

**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA NO.	NO.
SEP	13	2011	11	16151689

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ESTRADA GUZMAN ROBERTO	36-0026-009-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPIUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2011

TITULO DE CREDITO No. S-086268 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 79.389.00 TARIFA: 0.0006990891

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPIUESTO PREDIAL	27.75	27.75
CUERPO DE BOMBEROS	1.67	1.67
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAGE PLUVIAL	1.69	1.69
CONTRIB. ESP. MEJORAS	30.67	30.67

Imp+Adic.: 123.62 Dctos: 0.00 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: s. 129.17 Llevo: 12537097 03-17-2010

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	\$*****129.17
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****129.17

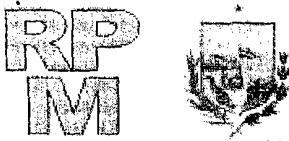
16151689

<i>Amor Shyacqui O.</i>	<i>Claire</i>	<i>Julián</i>
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS

PAPELETA BOLAR
CONTRIBUYENTE
11:17:20
MIR
15791199

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

Ficha Registral-Bien Inmueble

28981



Conforme a la solicitud Número: 93998, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28981:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Martes, 21 de Junio de 2011

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento Número E- 9 del Bloque 3 tipo B-M-18 de los Multifamiliares ubicado en la Parroquia Manta, el departamento tiene las siguientes linderos.

POR EL NORTE: Ala F

POR EL SUR: Jardín

POR EL ESTE: Pasillo Jardín

POR EL OESTE: E-10

POR ARRIBA: Terraza

POR ABAJO: E-7 con una superficie total de ciento ocho metros noventa y un centímetros.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra Gravamen Vigente.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	732 28/07/1977	1.006
Compra Venta	Protocolización de Documentos	414 20/05/1980	622
Compra Venta	Compraventa	85 28/04/1981	274
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	85 28/04/1981	274

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 28 de Julio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.006 - Folio Final: 1.008

Número de Inscripción: 732 Número de Repertorio: 1.022

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 19 de Julio de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

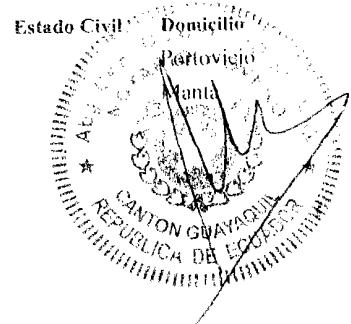
a.- Observaciones:

El Dr. Rosendo Cañizares Moreno en sus calidad de Presidente y de Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal, el Sr. Arturo García Montero en su calidad de Agente de la Agencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en la ciudad de Portoviejo.

Dos cuerpos de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad. Un cuerpo ubicado en el barrio Córdoval, superficie total: Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El otro cuerpo de terreno ubicado a un costado del Malecón contiguo a la Gasolinera de la Anglo. Superficie total de dos mil trescientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Vendedor	80-0000000000151	Hustre Municipalidad de Manta



2 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el : Martes, 20 de Mayo de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 622 - Folio Final: 623
Número de Inscripción: 414 Número de Reportorio: 806
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 de Mayo de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Reglamento General de Administración de Edificios Multifamiliares de proporción Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ordenante	80-000000000173	Municipio de Manta		Manta
Propietario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	732	28-Jul-1977	1006	1008



3 / 3 Compraventa

Inscrito el : Martes, 28 de Abril de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 278
Número de Inscripción: 85 Número de Reportorio: 777
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 25 de Marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca- Patrimonio Familiar.
(Archivado en Hipoteca).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000052287	Estrada Guzman Jose Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	414	20-May-1980	622	623

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Hipoteca

Inscrito el : Martes, 28 de Abril de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 278
Número de Inscripción: 85 Número de Reportorio: 777
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 25 de Marzo de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca- Patrimonio Familiar.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor	80-000000052287	Estrada Guzman Jose Roberto	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado no invalida.

Emitido a las: 05:10:54 p del Martes, 21 de Junio de 2011

JulM
2011-93998

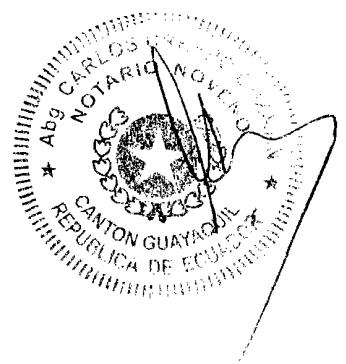


VALOR POTE CUADRO POR EL
CERTEZA 30 DÍAS 7 + IVA

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

AÑO

TITULO DE CREDITO

COPIA DEL TITULO DE CREDITO POR IMP. PREDIALES, TASAS Y CONTRIB. ESPECIAL DE MEJORAS

2011

323497

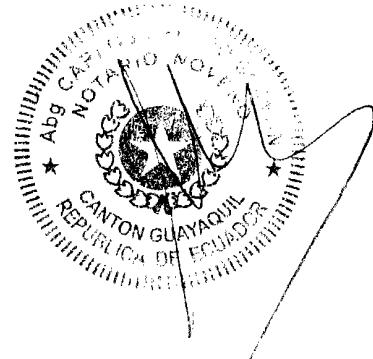
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DIRECCION		CEDULA	
ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE S/E		TOHALLY B."E" DPTO. E-9		0903056000	
CLAVE CATASTRAL 1042525008	AVALUO COMERCIAL 32,261.90	IMPUESTO PREDIAL SOLAR NO EDIFICADO IMP. ADICIONALES IMP. VIVIENDA RURAL IMP. BOMBEROS IMP. EDUCACION MANABITA CONTR. ESPECIAL MEJORAS MEJORAS 1997 TASA SEGURIDAD	11.29 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 70.00 2.22	VIENEN REBAJAS RECARGOS COSTAS	83.51 0.66
TOTAL	32,261.90	PASAN	83.51	TOTAL	84.17
REBAJA G. 40%	0.00	FECHA DE CANCELACION 07/04/2011			
AVALUO IMPONIBLE	32,261.90				

ACCIONISTA: E02574 ESTRADA GUZMAN ROBERTO

TITULO NUMERO	A C C I O N E S DESDE	NUMERO HASTA	ACCIONES	DE \$	V A L O R ACCIONES
7371-	38.990.110	38.992.044	1.935	1.00	1,935.00 SAN CARI
7372-	56.845.209	56.845.961	753	1.00	753.00 SAN CARI
7732-	81.598.297	81.598.464	168	1.00	168.00 SAN CARI
8847-	86.231.963	86.232.130	168	1.00	168.00 SAN CARI
3394-	16.572.512	16.573.989	1.478	1.00	1,478.00 INVERSAN
3395-	37.821.278	37.821.479	202	1.00	202.00 INVERSAN
3731-	51.631.501	51.631.668	168	1.00	168.00 INVERSAN
=====					
VALOR TOTAL ..					4,872.00

P- PRENDADO SIN DERECHO

D- PRENDADO CON DERECHO





INDUSTRIAS ALES C.A.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: **ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE**, accionista de **INDUSTRIAS ALES C.A.**, mantiene registradas en el libro de acciones y accionistas hasta la fecha la cantidad de 16.346 acciones nominales de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Eco. José Malo D.
Presidente

Quito, 8 de septiembre de 2011

ACC-04-11
mpg/.



CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE accionista de **SOCIEPLAST S.A.** mantiene registradas a la fecha en el libro de accionistas la cantidad de 382 acciones nominales de un dòlar cada una.

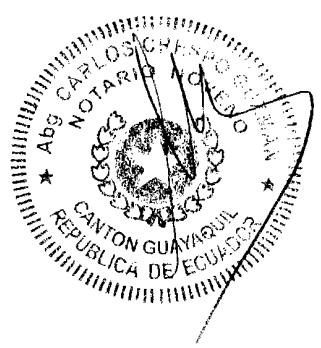
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

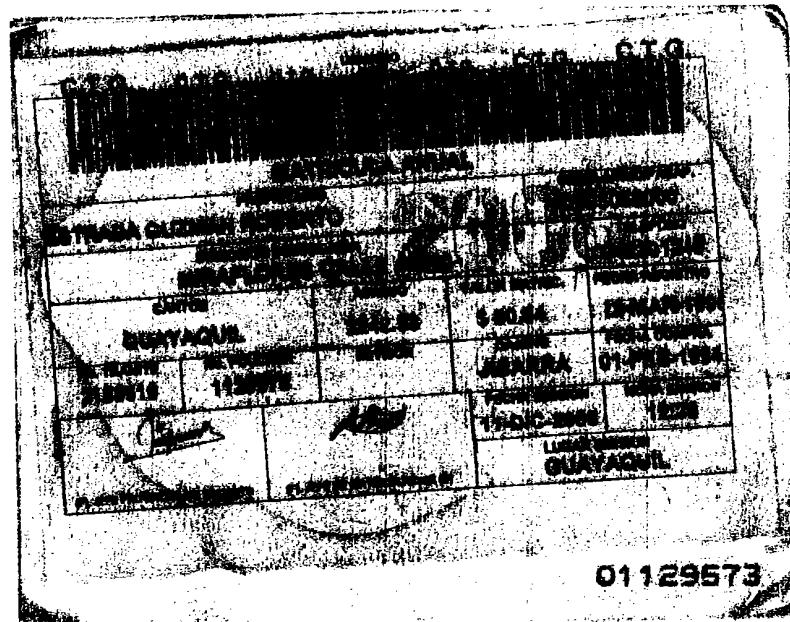
Atentamente,

Eco.Josè Malo D.
Presidente

Quito, 8 de septiembre de 2011

ACC-01-11





BANCO MERCANTIL UNIDO S.A.

1.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00056 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 15.935,66

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009:

USD 14.299,42

2.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00055 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 2.620,06

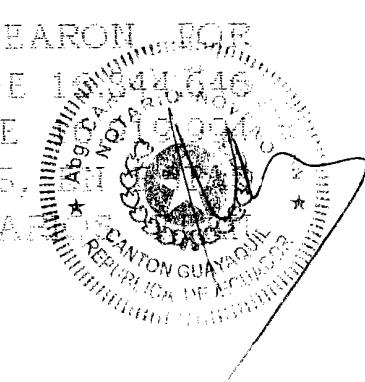
FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 20 DE OCTUBRE DE 1999:

USD 339,26

ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS SE LOS CANJEÓ EL BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. POR 2 ACREDITACIONES QUE TENÍA A SU FAVOR EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN EN FINORTE - PANAMÁ POR VALORES DE USD 15.008,18 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1995 Y USD 2.500,00 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995.

DICHOS VALORES A SU VIZZ SE CANJEARON POR 2 ACREDITACIONES DE PARFINSA POR VALORES DE 16.000,00 SUCRES DEL 26 DE JULIO DE 1995 Y DE 10.000,00 SUCRES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995, LAS MISMAS ACREDITACIONES EN SUCRES IAN BENEFICIAR



ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN Y EDUARDO HIDALGO
ESTRADA.

RESUMIENDO, EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN CON CEDULA DE CIUDADANÍA 0903056000 DEBE RECIBIR LA CANTIDAD DE USD 14.638,68 POR PARTE DEL ESTADO CUANDO SE PAGUEN LAS ACRENCIAS DE LA BANCA PRIVADA, CONCRETAMENTE LAS ACRENCIAS DEL BANCO MERCANTIL UNIDO S.A., LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA COBRAR SON LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS No. 8 - 00056 - D y 8 - 00056 - D LA COPIA A COLOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Y LA DE VOTACIÓN, EN CASO DE MUERTE SE DEBE ACOMPAÑAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS UNA ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE EN DONDE CONSTE ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, SI LOS HEREDEROS NO TIENEN LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS ORIGINALES DEBEN DE DENUNCIAR EN LA FISCALIA LA PÉRDIDA O ROBO DE LOS MISMOS Y PRESENTAR ESTA DENUNCIA EL DÍA DEL COBRO DE LAS ACRENCIAS DE LA BANCA CERRADA.

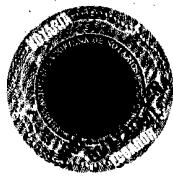
Floresdo Moreno Guzmán

República del
Ecuador



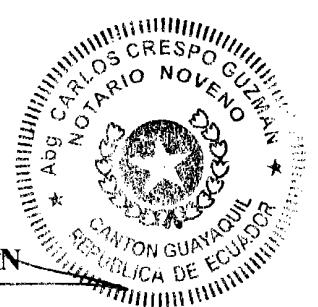
SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSÉ Y SUSANA MARIANA DE JESUS ESTRADA GUZMAN, la que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. De todo lo cual, DOY FE.

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



EL NOTARIO

Abogado CARLOS CRESPO GUZMÁN



Abg. Carlos Crespo
Guzmán